

NUMERO 4.255

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

Convenio: Industria de Panaderías

Expte.: 18/01/0002/2012

Fecha: 16/05/2012

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Eva María Rodríguez Pérez

Código de Convenio número 18000465011981

Visto el texto del acuerdo de fecha 24/04/2012, entre D. Fernando Lahoz Castro, en nombre y representación de U.G.T. y D. Germán García García, en nombre y representación de CC.OO., y de otra parte D. Antonio García Contreras y D^a Gádor Hernández Conde, en representación de Asociación Profesional de Fabricantes y Expendedores de Pan de la Provincia de Granada, sobre Tabla Salarial para el año 2011, presentado el día 25 de abril de 2012, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Delegada, Marina Martín Jiménez.

Acta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Industria de la Panadería de la provincia de Granada el día 24 de abril de 2012.

Asistentes:

Por la representación patronal:

Asociación Profesional de Fabricantes y Expendedores de Pan de la Provincia de Granada:

D. Antonio García Contreras

D^a Gádor Hernández Conde

Por la representación sindical:

U.G.T.: D. Fernando Lahoz Castro

CC.OO.: D. Germán García García.

En la ciudad de Granada, siendo las 17:00 horas del día 24 de abril de 2012, se reúnen las personas al margen relacionadas, en la sede de la Asociación Profesional de Fabricantes y Expendedores de Pan de Granada y Provincia, sita en calle Circunvalación de la Encina nº 19, a los efectos de la firma de las tablas salariales definitivas del año 2011 del Convenio Colectivo de Industria de la Panadería de la Provincia de Granada.

Se autoriza para su presentación y registro a D^a M^a Eva Rodríguez Pérez, con D.N.I. nº 12381573Y.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día al principio reseñado.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2011

CONVENIO INDUSTRIAS DE LA PANADERIA, PARA GRANADA Y SU PROVINCIA (euros)

<u>CATEGORIAS PROFESIONALES</u>	<u>Sal. diario</u>	<u>Sal. mes</u>
Jefe de fabricación	-	859,53
Jefe de taller mecánico	-	848,29
Jefe de administración	-	864,13
Oficial administrativo	-	841,45
Auxiliar administrativo	-	739,00
Aprendiz o formación	21,41	-
EMPRESAS TOTALMENTE MECANIZADAS		
Ayudante encargado	24,65	-
Amasador	24,53	-
Ayudante amasador	24,53	-
Especialista, fogonero, gasista y encendedor	24,53	-
Mecánico de 1 ^a	24,53	-
Mecánico de 2 ^a	24,53	-
Mecánico de 3 ^a	24,53	-
Peón	23,98	-
EN LAS RESTANTES PANADERIAS		
Encargado, convenio anterior, Maestro	25,66	-
Oficial 1 ^a , convenio anterior, oficial de pala	25,66	-
Oficial 1 ^a , convenio anterior, oficial de masa	25,66	-
Oficial 2 ^a , convenio anterior, oficial mesa	24,53	-
Auxiliar, convenio anterior, ayudante	23,98	-
Aprendiz o formación	21,41	-
TRABAJOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
Encargado o comercial	25,66	-
Chofer	25,66	-
Vendedor en establecimientos	23,60	-
Transportador a despachos	23,60	-
Repartidor a domicilio	23,60	-
Personal de limpieza	23,99	-
Mecánico	25,70	-
Aprendiz o formación	21,41	-
Art. 23 - Pacto de no concurrencia	13,45	-
Art. 26 - Plus de transporte, día efectivo trabajado	1,75	-
Trabajadores en formación, día efectivo trabajado	1,75	-
Art. 28 - Plus de entrada después de las 4 horas, día efectivo trabajado	2,94	-
Si entran antes de las 4 de la mañana, día efectivo trabajado	5,44	-
Art. 29 - Quebranto de moneda, día efectivo trabajado	3,34	-
Vendedores en despachos, por día efectivo trabajado	0,78	-

NUMERO 4.256

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

Convenio: Granada Club de Golf Los Cosarios, S.L.

Expte.: 18/01/0001/2012

Fecha: 16/05/2012

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Rafael José León Bailón

Código de Convenio número 18001902012003

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Granada Club de Golf Los Cosarios, S.L., acor-